ZAM ABOGADOS
CONSULTORES & ASOCIADOS

INFORME DE DENUNCIAS Y PROCESOS PENALES 2024
CUENTA DE COBRO No. 2

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.508.412 y tarjeta profesional de abogado No. 228.990 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de abogado externo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA**, mediante el presente escrito me dirijo a ustedes con la finalidad de presentar un informe sobre las **DENUNCIAS Y PROCESOS PENALES** a mi cargo en la cuenta de cobro No.2

DENUNCIAS EN LA FISCALIA.

1 Contra Personas Desconocidas	**FISCALÍA:**	**SPOA** 080016001257202152197	Se formuló Denuncia Penal por el "***hackeo"*** de la página web de la Corporación. El día 1 de junio de 2023, al suscrito se le realizo entrevista en la fiscalía para ratificación de la denuncia. Está a la espera de ser convocados a entrevista del ingeniero José Lima por parte de la Fiscalía. El proceso se encuentra en la etapa de indagación.
2 Contra Personas Desconocidas Cuento con poder para actuar	**FISCALÍA PRIMERA ESPECIALIZADA GAULA.**	**SPOA** 080016001257202255217	Se instauro Denuncia Penal ***Por el hurto de elementos y los Daños causados a las Compuertas el Embalse el Guajaro,*** el día 9 de septiembre de 2022. se realizó entrevista en las instalaciones del

			Comando de Policía de Sabanalarga y se aportaron documentos como pruebas para investigar a las personas que ocasionaron los mencionados hurto y daños a las compuertas.

3 Contra Personas Desconocidas Cuento con poder para actuar	**FISCALÍA**	**SPOA** 080016104366202310860	Se formuló Denuncia Penal por el delito de ***Falsedad Ideológica en Documento Público, Falsedad Material en Documento Público).*** Se presentó ratificación y ampliación de la denuncia.
4 Contra Personas Desconocidas Cuento con poder para actuar	**FISCALIA**	**RADICADO** 20238150070822	Se formuló Denuncia Penal por el delito de ***Hurto Calificado*** **de** una estación de monitoreo meteorológico ubicada en la Estación del Cuerpo de Bomberos De Puerto Colombia.

PROCESOS PENALES ASIGNADOS.

PROCESADOS	RADICACIÓN	JUZGADO o FISCALIA	OBSERVACIONES
1 Belisario Antonio Valle Bello, Oscar David Jiménez Buelvas, Rafael Enrique Aguilar Pinto, Euclides De Jesús Ortega Oliveros, Óscar Andrés Cañas Castelar, Óscar David Ballestas Ballestas y Ricardo Peña Amador.	**FISCALÍA: 11-00-16-099-34-2014-00074-00** **JUZGADO: No. 08-638-31-89-001-2015-00427**	Dra. Juanita Lorena Jiménez Rodríguez (Fiscal 72). Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito de Sabana Larga (Atlántico).	***Daños a los Recursos Naturales En Concurso con Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros y Otros Materiales en Concurso en La Modalidad Dolosa y*** a Título de Coautores. No se pudo llevar a cabo audiencia para divulgar sentido del fallo, lectura de este e individualización de la pena por motivos atribuibles a la Pandemia mundial por el COVID-19 seguimos a la espera que sea agendada y notificada la realización de la respectiva audiencia. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso, es deber indicar que se radico memorial de impulso procesal.
2 Harol Miguel Pacheco Garcés, Alex Heriberto Tomases Cervantes, y Wilgen Ortiz Garcés.	**FISCALÍA: 11-001-60-99034-2017-00062** **JUZGADO: No 08-638-31-89-001-2017-00302**	Dra. Juanita Lorena Jiménez Rodríguez (Fiscal 72). Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito de Sabana Larga (Atlántico).	***Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros y Otros Materiales.*** La audiencia de formulación de acusación prevista para el día

			Veintisiete (27) de abril de 2020 a partir de las 10:30 horas, no se pudo realizar por motivos de la pandemia que estamos padeciendo la cual es conocida ampliamente, por tanto estaremos pendientes al momento en que se reactiven los términos judiciales. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso
3 Abraham Enrique Romero Charris	**FISCALÍA: 11-00-16-099-34-2013-00108-00** **JUZGADO: No. I. 2015-054-00**	Dr. William Orlando Jaiquer (Fiscal 45). Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla.	***Explotación Ilícita de Yacimiento Minero y Otros Materiales.*** Dentro de esta actuación fue condenado el Sr. Romero Charris, conforme al acuerdo de Reparación Integral que fue promovido por parte nuestra. Debe verificarse de manera constante el cumplimiento de esta condena inspeccionando el sitio de los hechos. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link

			del expediente digital al despacho.
4 James Fuentes Barrera Willinton Nayib Ballesteros Colmenares, y Donis Alberto Ortega	**FISCALÍA: 11-001-60-00000-2015-01246** **JUZGADO: 08638318900220150032 7**	Dra. Juanita Lorena Jiménez Rodríguez (Fiscal 72). Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito de Sabana Larga (Atlántico).	***Daño en los Recursos Naturales En Concurso con Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros y Otros Materiales.*** En sentencia de primera instancia fue condenado a la pena principal de (OCHENTA (80) MESES DE PRESIÓN (6,66 años), multa de 266.66 S. M. L. M. V., pérdida de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal, negaron beneficios de suspensión dela pena y en consecuencia ordenaron su captura; la sentencia fue apelada, la sala de decisión penal del tribunal superior de Barranquilla había fijado como fecha para audiencia de segunda Instancia.
5 Ernesto Carlos De Los Ríos Giraldo	**FISCALÍA: 11-0001-60-00000-2017-00010** **JUZGADO: 08-638-31-89-002-2018-00104**	Dra. Juanita Lorena Jiménez Rodríguez (Fiscal 72). Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito de Sabanalarga (Atlántico).	***Daño en los Recursos Naturales, En Concurso con Explotación ilícita de Yacimiento Minero.*** Fue radicado escrito promoviendo Incidente de Reparación e

			Indemnización Integral. Se está a la espera de fijación de fecha para verbalizar pretensiones y continuar con el proceso. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
6 Ernesto Carlos De Los Ríos Giraldo	**FISCALÍA: 110016000000201800474** **JUZGADO: 08-638-31-89-002-2017-00066-00**. No. I. 00104-2018	Dra. Juanita Lorena Jiménez Rodríguez (Fiscal 72). Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito de Sabanalarga (Atlántico).	***Daño en los Recursos Naturales, En Concurso con Explotación ilícita De Yacimiento Minero.*** Se está a la espera de la fijación de la fecha para continuar con el proceso (Audiencia de formulación de acusación). **NOTA:** SPOA anterior (11-001-60-99034-2017-00062) cambió por reasignación Fiscalía 72 Especializada de la Unidad Nacional de delitos Contra el Medio Ambiente. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
7	**FISCALÍA:**	Fiscalía 2 Especializada DECVDH-TRNMA.	***Ilícito Aprovechamiento De Los Recursos***

William Enrique Rueda Miranda Y José Fernando Ariza Ramírez	**11-001-6099034-2016-00061** **JUZGADO: 08-638-31-89-001-2019-00161**	Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla con Funciones de Conocimiento.	***Naturales Renovables Y Daño En Los Recursos Naturales.*** Dentro de este proceso se está a la espera de la fijación de la fecha y hora para adelantar audiencia de formulación de acusación. **NOTA:** de este proceso estaba conociendo el Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito de Sabana Larga (Atlántico). El tribunal superior de Barranquilla al resolver in incidente de colisión negativa de competencia determino que el conocimiento lo debía asumir el Juzgado de Barranquilla. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
8 David Guillermo Solano Navarra	**JUZGADO: 2015-275-64)**	Fiscalía de la Unidad Nacional Anticorrupción. Juzgado Séptimo Penal del Circuito Judicial de Barranquilla (Hoy Juzgado Once Mixto).	***Peculado Por Apropiación, Celebración de Contratos Sin el Lleno de los Requisitos Legales*** Nos encontramos en juicio, este proceso se ritualiza por los parámetros fijados en la ley 6008/2000

			NOTA: Radicado anterior 2015 – 00082 El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
9 David Guillermo Solano Navarro y Ramon Garizabalo Ferrer	**JUZGADO:** 2018-00135-67	Fiscalía de la Unidad Nacional Anticorrupción. Juzgado Séptimo Penal del Circuito Judicial de Barranquilla (Hoy Juzgado Once Mixto).	***Peculado Por Apropiación, Celebración de Contratos sin el Lleno de los Requisitos Legales y Falsedad Ideológica en Documento Público en Calidad de Coautor*** Nos encontramos en juicio, este proceso se adelanta bajo los parámetros procedimentales de la ley 6008/2000 **NOTA**: Radicado anterior 2018 – 00065 – 67 El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
10 David Guillermo Solano Navarro y Marcel Antonio Alcalá Hernández	**JUZGADO:** 2016 – 093 – 65	Fiscalía de la Unidad Nacional Anticorrupción (Dr. Iván Acosta Garcia). Juzgado Séptimo Penal del Circuito Judicial de Barranquilla (Hoy Juzgado Once Mixto).	***Peculado Por Apropiación.*** Terminamos con la etapa de alegaciones de conclusión, debemos esperar la fijación de la fecha y hora para continuar

			con el juicio que se adelanta bajo los ritos de la ley 600/2000 El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
11 José Miguel Páez Meza	**JUZGADO:** 2018-126-67	Fiscalía de la Unidad Nacional Anticorrupción. Juzgado Séptimo Penal del Circuito Judicial de Barranquilla (Hoy Juzgado Once Mixto).	***Falsedad Material en Documento Público, Contrato sin el Lleno de los Requisitos Legales y Peculado Por Apropiación Agravado Por La Cuantía.*** Estamos dentro del juicio en la sustentación de los alegatos de conclusión y a la espera de la fijación de nueva fecha para continuar juicio que se adelanta bajo los preceptos de la ley 600/2000. **NOTA**: Radicado anterior No. 2283 El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
12 David Guillermo Solano Navarro y Manuel	**JUZGADO:** 2017-00006-66.	Fiscalía de la Unidad Nacional Anticorrupción.	***Peculado Por Apropiación, Celebración de Contratos sin el***

Antonio Alcalá Hernández		Juzgado Séptimo Penal del Circuito Judicial de Barranquilla (Hoy Juzgado Once Mixto).	***Lleno de los Requisitos Legales.*** A la espera de la fijación de fecha y hora para adelantar audiencia preparatoria e iniciar con la práctica de pruebas dentro del juicio que se adelanta bajo los preceptos de la ley 600/2000 El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
13 Lewis David Simancas	**FISCALÍA: 110016099034-201700029-00**. **JUZGADO: No. I. 2057**	Dra. Juanita Lorena Jiménez Rodríguez (Fiscal 72). Juzgado Sexto Penal Del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla (Dr. Farid West Ávila).	**DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES y EXPLOTACION ILICITA DE YACIMIENTO MINERO Y OTROS MATERIALES** A la espera de la fijación de fecha y hora para adelantar audiencia preparatoria e iniciar con la práctica de pruebas dentro del juicio que se adelanta bajo los preceptos de la ley 600/2000 El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.

14 María Hollember Adrianus Cornelius	**FISCALÍA:** 11001-60-99034-2015-00011 **JUZGADO:** 2016-00046	Dr. William Orlando Jaiquer (Fiscal 45). Juzgado Segundo Penal Del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla (Dra. Claudia Patricia Consuegra Carrillo).	**María Hollember Adrianus Cornelius** El juicio se encuentra suspendido a solicitud de las partes con el fin de verificar por parte de las autoridades ambientales si en el plazo de SEIS (06) meses el procesado adelanta todos los pazos señalados en el plan de mejoramiento ambiental y de esta manera si ha resarcido el daño causado proponer la aplicación del principio de oportunidad. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
15 David Guillermo Solano Navarra y Osman Daniel De La Cruz Jiménez	**FISCALÍA:** 2289	Fiscalía 11 en la Dirección Nacional Anticorrupción de la ciudad de Bogotá D.C.	***Falsedad Ideológica en Documento Público, Peculado Por Apropiación, Contrato sin el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Prevaricato Por Acción.*** Fue calificado el mérito del sumario con llamamiento a juicio. Esta decisión fue recurrida en

			reposición y en subsidio la apelación, el fiscal de primera instancia no repuso, concedió el recurso de apelación en efecto suspensivo. Aún no hemos sido notificados de la decisión de segunda instancia, la cual muy seguramente se dará al término del confinamiento. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
16 David Guillermo Solano Navarra y Germán Rafael Moya Narváez	**FISCALÍA:** 2281	Fiscalía 13 en la Dirección Nacional Anticorrupción de la ciudad de Bogotá D.C.	***Peculado Por Apropiación en Favor de Terceros y Contrato sin el Cumplimiento de los Requisitos Legales.*** Fuimos notificados de la resolución de calificación del mérito sumarial a través de la cual los llamaron a juicio. Seguimos pendientes de la fijación de fecha para la realización de la audiencia preparatoria, previo traslado previsto en el artículo 400 del código de procedimiento penal (Ley 600/2000) ley aplicable dentro de la presente actuación.

			El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
17 David Guillermo Solano Navarra	**FISCALÍA:** 2291	Fiscalía 19 en la Dirección Nacional Anticorrupción de la ciudad de Bogotá D.C., antes Fiscalía 54.	***Peculado Por Apropiación en Favor de Terceros y Contrato sin el Cumplimiento de los Requisitos Legales*.** Fue emitida resolución mediante la cual resuelven situación jurídica y cierran la investigación. Se presentó el correspondiente alegato pre-calificatorio y estamos a, la espera de la notificación respectiva sobre este resultado. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
18 David Guillermo Solano Navarra y Edgar Gonzalo Silva Cardona.	**FISCALÍA:** 2287 ,	Dra. Giovanna Cortes Castañeda Fiscalía 19 en la Dirección Nacional Anticorrupción de la ciudad de Bogotá D.C., antes (54)	**David Guillermo Solano Navarra y Edgar Gonzalo Silva Cardona.** Fue calificado el mérito del sumario con resolución de acusación, la cual fue recurrida en reposición y subsidiariamente en

			apelación, la fiscalía de primera instancia no repuso concediendo la apelación. A la fecha desconocemos la decisión que se haya tomado en la segunda instancia El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
19 Contra Personas Desconocidas	**FISCALÍA:** 08-001-60-01257-2012-02148	Fiscalía 58 Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico.	pendientes de la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de carácter judicial, la cual no fue posible adelantar en oportunidad anterior ante la imposibilidad de asistir por parte del Dr. Alberto Eduardo Escolar Vega quien fue citado en calidad de director de la CRA. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
20 Contra Personas Desconocidas	**FISCALÍA:** 0800160-01257-2015-04191	Fiscalía 58 Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico, antes Fiscalía 36 de la misma unidad.	***Punible De Falsedad Personal*** Fue citado el Dr. Alberto Eduardo Escolar Vega en calidad de director de la CRA para una diligencia de carácter

			judicial (entrevista). Esta diligencia no se pudo realizar ante la imposibilidad de su asistencia. Estamos a la espera de que fijen nueva fecha para adelantarla. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.
21 Dr. Alberto Eduardo Escolar Vega	**FISCALÍA:** 08001-60-01257-2015-00655-00	Dr. Mario Ernesto Cristancho Cristancho. Fiscalía 17 Especializada de la Unidad Delitos Contra la Administración Publica.	***Prevaricato Por Acción.*** Presentamos escrito solicitando se disponga la preclusión de la investigación. La fiscalía comparte nuestro criterio, el procedo le correspondió al juzgado séptimo penal del circuito con funciones de conocimiento de Barranquilla. Estamos a la espera de la fijación de nueva fecha y hora para la audiencia habida cuenta que hasta ahora ha sido aplazada en cuatro oportunidades. El contratista en este periodo envió el poder a los despachos judiciales y se solicitó el link del expediente digital del proceso.

22 David Orangel Ariza Llanos Y Carlos Andrés Pérez Cuento con poder para actuar	**JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO**	2018 -00212	Se realizó Audiencia de Formulación de Acusación se fijó fecha de Audiencia Preparatoria pero se aplazó. A la espera que se fije nueva fecha.
23 Catalina Ramírez De Tejedor, José Luis Rodríguez Ortiz, Yaser Romero Hernández, Omar Enrique Rodríguez Sánchez, Luis Augusto Reyes Villareal, Ángel María Pájaro Geovo, Roberto Luis Barraza Barraza, Himel Ricardo Ávila Coba, Rita Elvia López Orozco, Fredy Antonio Isaza, Efraín Darío Brito Carrillo, Yesid Blanco Tajan, Gersain Daza Bolaños, Javier Alfonso Bermúdez Castillo E Ingrid Yurani Muñoz López.	**JUZGADO QUINTO PENAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.**	**SPOA** 080016109524200803138	Se fijó Audiencia de Preclusión para el día 1 de septiembre de 2023 la cual no se llevó a cabo y se aplazó para el día 21 de septiembre de 2023.
24. Dario Cohen Barros Zimmerman	**JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA**	**SPOA** 08-638-31-89-002-2020-00042	***Explotación ilícita de Yacimiento Minero Daño a los Recursos Naturales.***

ZAM ABOGADOS
CONSULTORES & ASOCIADOS

			Se realizo Audiencia de juicio oral de fecha 05 de febrero de 2024, fue suspendida la diligencia en mención tiene su continuación el dia lunes 12 de febrero a las 9:30 Am. El dia 23 de febrero de 2024 se llevo a cabo audiencia de juicio oral

De Ustedes,

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
Cedula de Ciudadanía No. 1.129.508.412 de Barranquilla
Tarjeta profesional No. 228.990 del Consejo Superior de la Judicatura.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga

SABANALARGA (ATLANTICO), 05 de Febrero de 2024

RADNo.08-638-31-89-002-2020-00042
RADFISCALIA, CODIGOUNICO DE INVESTIGACION: 110016000000201800520
ACUSADO: DARIO COHEN BARROS ZIMERMAN
DELITO: EXPLOTACIÓNILICTA DE YACIMIENTO MINERO, DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES
VICTIMA: SINDATOS
ASUNTO: JUICIO

INTERVINIENTES

Juez: DAVID MODESTO GÜETTE HERNÁNDEZ
Defensa: DR JORGE URBINA BALASNOA
Fiscal: JUANITA LORENA JIMENEZ RODRIGUEZ
MINISTERIO PUBLICO: NO ASISTE
VICTIMA: PAUL DAVID ZABALA AGUILAR

AUDIENCIA JUICIO ORAL

Tramite de la audiencia.

Hora de Inicio: 02:50 PM
Hora de finalización: 04:53 PM

1- Se deja constancia de la asistencia de las partes y se otorga el uso de la palabra a las partes para registro en audio.

2- El juez instala la audiencia, otorgándole el uso de la palabra a la defensa para la presentación de sus testigos.

3- Por parte de la defensa solicita no se reconozca personería jurídica al abogado de víctimas, debido que afirma el poder presentado carece de validez.

4-

5- Por parte del juez no se admite la posición esbozada por la defensa teniendo en cuenta que el poder presentado se encuentra cargado al expediente desde octubre de 2023.

6- La defensa presenta como testigo LUISA FERNANDA PINZON

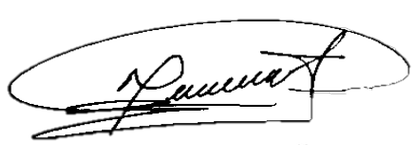
7- Fiscalía realiza contrainterrogatorio

8- Defensa realiza redirecto.

9- Fiscalía manifiesta que no desea realizar Contraredirecto

10- Juez declara terminada la audiencia por lo avanzado de la hora y ordena fijar nueva fecha para el día lunes 12 de febrero de 2024 a las 09:30 am.

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/24c0c2f4-fd21-44ca-9d47-5ecf59ba642b?vcpubtoken=00249f7c-95d9-4f8e-b1d5-f9c8f0f5f1db



YONATHAN ACUÑA OLMOS
Secretario Ad Hoc

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga

SABANALARGA (ATLANTICO), 12 de Febrero de 2024

RADNo.08-638-31-89-002-2020-00042
RADFISCALIA, CODIGOUNICO DE INVESTIGACION: 110016000000201800520
ACUSADO: DARIO COHEN BARROS ZIMERMAN
DELITO: EXPLOTACIÓN ILICTA DE YACIMIENTO MINERO, DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES
VICTIMA: SINDATOS
ASUNTO: JUICIO

INTERVINIENTES

Juez: DAVID MODESTO GÜETTE HERNÁNDEZ
Defensa: JORGE URBINA BALASNOA
Fiscal: JUANITA LORENA RODRIGUEZ JIMENEZ
MINISTERIO PUBLICO: NO ASISTE
VICTIMA PAUL DAVID ZABALA

AUDIENCIA JUICIO ORAL

Tramite de la audiencia.

Hora de Inicio: 09:40 am
Hora de finalización:

1- Se deja constancia de la asistencia de las partes y se otorga el uso de la palabra a las partes para registro en audio.

2- Se da el uso de la palabra a la defensa para la presentación de sus testigos

3- La defensa solicita la introducción de la base de opinión pericial de la testigo anterior ingeniera Luisa Fernanda Pinzón.

4- Se corre traslado a fiscalía y representante de victimas quienes se oponen a la introducción del elemento por extemporaneidad y preclusividad de los actos procesales

5- El despacho accede a la solicitud de incorporación de la base de opinión pericial de la testigo Luisa Pinzón, quien se hizo presente en pasada audiencia

6- La defensa solicita la conducción de los testigos Corsi Cañavera y Sigfredo aportando sus direcciones electrónicas y manifestando que por intermedio de su secretaría aportara las direcciones físicas y teléfonos.

7- Por parte de la defensa se presenta renuncia a los testimonios de Rafael Enrique Aguilar pinto, y Euclides de Jesús Vega.

8- El despacho accede a la renuncia de los testimonios de la defensa.

9- Se ordena la conducción de los testigos Corsi Cañavera y Sigifredo Marriaga para la próxima audiencia que será el día viernes 23 de febrero a las 10.30, requiriendo a la defensa para que en el termino de 24 horas siguientes a esta audiencia aporta la información de ubicación de los testigos.

YONATHAN ACUÑA OLMOS
Secretario Ad Hoc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga

SABANALARGA (ATLANTICO), 23 de FEBRERO de 2024

RADNo.08-638-31-89-002-2020-00042
RADFISCALIA, CODIGOUNICO DE INVESTIGACION: 110016000000201800520
ACUSADO: DARIO COHEN BARROS ZIMERMAN
DELITO: EXPLOTACIÓNILICTA DE YACIMIENTO MINERO, DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES
VICTIMA: SINDATOS
ASUNTO: JUICIO ORAL

INTERVINIENTES

Juez: DAVID MODESTO GÜETTE HERNÁNDEZ
Defensa: DR JORGE URBINA
Fiscal: DR VLADIMIR CASTAÑO PUENTES
MINISTERIO PUBLICO: NO ASISTE
REP. VICTIMAS: PAUL ZABALA AGUILAR

AUDIENCIA JUICIO ORAL

Tramite de la audiencia.

Hora de Inicio: 10:50 AM
Hora de finalización: 11:47 AM

1- Se deja constancia de la asistencia de las partes y se otorga el uso de la palabra a las partes para registro en audio.

2- El juez instala la audiencia, otorgándole el uso de la palabra a la defensa para la presentación de sus testigos, La defensa le solicita al despacho la renuncia de las pruebas testimoniales de sus testigos, el señor AMBROSIO PLATA, MOISÉS JINETES y RICARDO PEÑA, solicitud la cual el despacho accede.

3- La fiscalía y el representante de víctimas no presenta ningún recurso ante esta decisión.

4- La defensa presenta a su primera testigo la señora MARLYS ALTAMAR, dándole inicio al interrogatorio.

5- La fiscalía inicia el contrainterrogatorio a la señora MARLYS ALTAMAR.

6- Finaliza el interrogatorio a la señora MARLYS ALTAMAR.

7- Se fija nueva fecha el día miércoles 01 de marzo de 2024 a las 09:30 am con la finalidad de continuar con la presentación de los testigos por parte de la defensa.

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/35e75c4b-cd37-4453-8b4a-42b3ec9f03f5?vcpubtoken=00526bad-7d2a-4d40-93ae-7d5c117d61d5

YONATHAN ACUÑA OLMOS
Secretario Ad Hoc